



Plaza Joaquín del Piélago 1
39520 Comillas
www.aytocomillas.es
ayuntamiento@comillas.es
Tel. 942 720 033 Fax. 942 720 037

Sello Registro General

Solicitud de Cesión de Huerto

Exp. Nº:

Datos del/de la solicitante

Apellidos y Nombre o Razón Social

DNI o CIF:

Datos del/de la representante:

Apellidos y Nombre o Razón Social

DNI o CIF:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Calle / Nº / piso:

Localidad: C.P.:

Teléfono: Fax: Notificación electrónica: e-mail:

Expone / Solicita:

La cesión de uno de los huertos municipales para su aprovechamiento durante el año, comprometiéndome al cumplimiento de las bases que regulan su uso y explotación.

Será requisito imprescindible estar empadronado en Comillas. Los huertos se adjudicarán por sorteo

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Comillas. **Finalidad:** Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. **Legitimación:** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. **Destinatarios:** Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. **Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el reverso de esta página

El/la solicitante, cuyos datos personales se indican, declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que suscribe y documentos que aporta

En Comillas, a de de 20

Fdo:

Ilma Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Comillas

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL (LEGITIMACIÓN ART. 6.1.E REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS INTERÉS PÚBLICO)

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Responsable, identidad: Ayuntamiento de Comillas [P3902400E]

Dirección Postal: C/ Joaquín Piélagos, 1. Comillas. 39520 Cantabria

Teléfono: 942 720 033. Correo electrónico: ayuntamiento@comillas.es

Delegado de Protección de Datos, datos de contacto: dpd@comillas.es

Trámite electrónico (puede consultar por nombre de trámite en la siguiente url:

<http://comillas.sedelectronica.es/dossier>

Formulario de Contacto con el Delegado de Protección de Datos

Correo postal: Registro General. C/ Joaquín Piélagos, 1. Comillas. 39520 Cantabria

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

En esta Entidad tratamos la información obtenida con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

¿Existencia de decisiones automatizadas?

Esta Entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sería cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa una persona.

Deberá de regularse la toma de decisiones automatizadas en una normativa propia, definiendo en la misma las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad. Dicha normativa estará a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica de esta Entidad.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente, siempre que exista normativa legal que lo ampare.

Además, la Entidad tiene contratada la herramienta GESTIONA con la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL S.A. que es el encargado del tratamiento de los datos según el contrato de encargo firmado entre las partes.

¿Cuáles son sus derechos en relación con los datos facilitados?

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre si en esta Entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, el plazo de conservación de sus datos, incluso a obtener una copia de los datos objeto del tratamiento.

Asimismo, tiene derecho de rectificación de los datos si son inexactos. (Por ejemplo, puede solicitar una rectificación de su domicilio, un cambio de nombre, etc.)

Los interesados tienen derecho a la limitación del tratamiento, para ello deberán de solicitarlo al responsable, el cual deberá de suspender el tratamiento de los datos cuando los ciudadanos soliciten la rectificación o supresión de sus datos, hasta que se resuelva su solicitud.

Los interesados podrán ejercer el derecho de supresión (derecho al olvido) siempre que se den las circunstancias enumeradas en el RGPD.

El afectado puede ejercer el derecho a obtener información al tratamiento, siempre por motivos relacionados con su situación personal, con la excepción del que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Igualmente, cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa.

El interesado tendrá derecho a la portabilidad a obtener los datos en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o se efectúe por medios automatizados

Los interesados podrán ejercer los derechos enumerados en los párrafos anteriores, a través de los formularios disponibles en la sede electrónica de esta entidad o remitiendo a la misma un escrito por correo postal.

Trámite electrónico (puede consultar por nombre de trámite en la siguiente url:

<http://comillas.sedelectronica.es/dossier>

Solicitud de Rectificación, Oposición o Cancelación de los Derechos de Carácter Personal

Solicitud de Acceso a la Información Pública por los Ciudadanos

¿Cuándo puedo ejercer el derecho de reclamación ante la Autoridad de Control?

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>

BASES REGULADORAS PARA EL USO DE HUERTOS ECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE COMILLAS.

El Ayuntamiento de Comillas cuenta con dos parcelas de uso público ubicadas en Avenida Picos de Europa (junto a Estrada) y Regato Callejo, que pondrá a disposición de los/as vecinos/as de Comillas para su utilización. Para ello dividirá cada una de las parcelas en huertos sobre los que otorgará cesión por un año para su aprovechamiento, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Para la concesión de dichos espacios se establecen los siguientes requisitos:

Podrá optar a su concesión todo/a vecino/a empadronado en el municipio de Comillas.

Se podrá optar a la utilización de un huerto por cada unidad familiar, no pudiendo un mismo hogar disponer de más de una parcela.

Tanto la parcela como la concesión de esta, se llevarán a cabo por riguroso sorteo. No pudiendo el concesionario realizar ningún tipo de cesión del terreno a terceras personas fuera de la unidad familiar, así como realizar ningún tipo de alquiler o obtener beneficios económicos a través de este.

Además, los productos obtenidos serán para consumo propio, no pudiéndose realizar explotación económica del mismo, a excepción de la posibilidad de que la concesión de dicho huerto recaiga sobre una persona jurídica debidamente constituida para la realización de dicha actividad.

En caso de que el número de solicitudes sea mayor al número de parcelas, una vez concedidos el número de huertos existentes, los que queden fuera podrán entrar en una lista de espera, de la que se hará uso en caso de incumplimiento o renuncia de alguno de los usuarios a los que se les concedió el uso del huerto.

El conjunto de adjudicatarios contará con un espacio común (invernadero de avenida Picos de Europa) dónde podrá desarrollar las labores complementarias que le sean necesarias para el desarrollo de la actividad hortícola propia del huerto asignado.

En el caso de no utilización o falta de mantenimiento durante el periodo de 1 mes, el concesionario de dicho huerto, recibirá una llamada de atención que en función de la voluntad mostrada derivará en la rescisión del uso de este espacio por parte de dicho usuario y la concesión de ese huerto a la persona que corresponda de la lista de espera.

El adjudicatario de la parcela se compromete a:

Mantener en buen estado el huerto asignado, desarrollando las labores necesarias para dicho cometido.

Hacerse cargo de los restos generados de la explotación de la parcela a través de los cauces oportunos, eliminando los residuos utilizando para ello el punto limpio de Ruiloba.

Ocupar única y exclusivamente el espacio asignado, sin invadir o sobrepasar los límites establecidos de la parcela asignada.

Hacerse cargo de los gastos generados de dicha explotación, así como de las herramientas y aperos que use en el trabajo del huerto, que correrán por cuenta propia del concesionario.

No utilizar sustancias o productos perjudiciales para el medio ambiente, desarrollando una actividad hortícola respetuosa con el medio ambiente.

Asimismo, será el concesionario el encargado de aportar el agua necesaria para el mantenimiento del huerto, a través de sus propios medios.

El Ayuntamiento, no se hace responsable de las conductas inapropiadas derivadas de un mal uso o un uso indebido por parte y entre los adjudicatarios.